REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JURIDICA
F. 8816 31/7/87
AMSG/epr
toc

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA

DECRETO N° 776 /

SANTIAGO, - 4 AGO 1987

Vistos : estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Supremo N°110, Reglamento de Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y en el Decreto Supremo de Justicia N° 462, de 3 de abril de 1981, y lo informado por el Señor Gobernador Provincial de Chiloé, por el Ministerio de Educación Pública y por la Señora Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores,

D E C R E T O :

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES", con domicilio en la provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que da testimonio el instrumento protocolizado bajo el N° 150, con fecha 12 de mayo de 1987, ante el Notario Público de Ancud, don Juan Roberto Arias Garrido.

3.- La entidad cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N° 349, de 1974, y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

HUGO ROSENDE SUBIABRE
Ministro de Justicia

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
5 AGO. 1987
RECEPCION

DEREND ACION

1987